

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 382

TEGUCIGALPA: 18 DE JULIO DE 1911

NUMERO 3.818

SUMARIO

CONGRESO NACIONAL

Decretos números 60, 62 y 63

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION—Se nombra Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Gracias al Teniente don Simón I. Landaverde—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación mensual de \$ 6.00—Se manda pagar una pensión mensual—Se autoriza la erogación mensual de \$ 60.00—Se nombra Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Choluteca al Coronel don Félix Salvador Rogel—Se manda pagar la suma de \$ 25.20—Se manda pagar la suma de \$ 95.20—Se manda pagar la suma de \$ 150.00—Se manda pagar la suma de \$ 300.00—Se nombra Gobernador Político del departamento de Copán al Doctor don Jerónimo J. Reina—Se organiza en la ciudad de La Ceiba un Cuerpo de Policía—Se nombra Subdirector y Secretario del Cuerpo de Policía de la ciudad de La Ceiba á don Natividad Rosales—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se nombra un conserje—Se autoriza la erogación de \$ 71.40—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se manda pagar la suma de \$ 111.00—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se autoriza la erogación de \$ 50.00—Se anexa la Cartera de Gobernación y Justicia al señor Ministro de Relaciones Exteriores—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se manda pagar la suma de \$ 6.00.

AVISOS.

CONGRESO NACIONAL

Decreto número 60

El Congreso Nacional,

Con vista de la solicitud en que don Luis Elvir pide se le exima de responsabilidad por la suma de mil setecientos noventa y dos pesos, treinta y tres centavos, que el Tribunal Superior de Cuentas lo ha condenado á pagar á la Hacienda Pública, como resulta en el juicio de rendición de las cuentas que llevó como Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, del 1º de agosto al 5 de marzo del año económico de 1906 á 1907.

Considerando: que con los documentos que se acompañan á la solicitud, comple-

mentados con los respectivos antecedentes que se encuentran en el Tribunal Superior de Cuentas y en el Ministerio de Hacienda, se comprueba que la cantidad arriba consignada procede de pérdidas sufridas por el ex-Receptor de Rentas del círculo de Texiguat y algunos agentes fiscales, con motivo de la guerra civil de mil novecientos siete, sin culpa del solicitante,

DECRETA:

Artículo único.—Exímase al señor Elvir del pago de la cantidad de que se ha hecho mérito.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos once.

FRANCISCO ESCOBAR,
Presidente.

LEANDRO VALLADARES, RAMÓN FIALLOS,
Secretario 1º Secretario 2º

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 39 de marzo de 1911.

F. BERTRAND.

El Subsecretario de Estado, encargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

J. R. Rivas.

Decreto número 62

El Congreso Nacional,

Con vista de la solicitud de indulto presentada por los señores Manuel y Benjamín Barrientos, pidiendo el perdón del resto de la pena que les falta que cumplir y que les ha sido impuesta por el delito de homicidio consumado en Benito y Manuel Antonio Andino,

DECRETA:

Artículo único.—Deniésgase el indulto en referencia.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos once,

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

F. BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

Alberto Membreño.

Decreto número 63

El Congreso Nacional,

DECRETA:

Artículo único.—Dispénsase, por vía de gracia, al estudiante de Ciencias y Letras, don Carlos A. Vallecillo, el estudio del 2º año de Latín.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos once.

FRANCISCO ESCOBAR,
Presidente.

LEANDRO VALLADARES, RAMÓN FIALLOS,
Secretario 1º Secretario 2º

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1911.

F. BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Meriá Colindres.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION

Se nombra Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Gracias al Teniente don Simón I. Landaverde.

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Teniente don Simón I. Landaverde Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Gracias, cabecera del departamento del mismo nombre, con el sueldo fijado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á don Emilio Aguilar y señorita Matilde Ordóñez Ayestas, vecinos de San Buenaventura, en este departa-

mento, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á don Valeriano Torres y señorita Guadalupe del mismo apellido, vecinos del pueblo de Salamá, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á don Evaristo Merlo y señorita María del Carmen Solís, vecinos del pueblo de Salamá, departamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á don Guillermo Bain h. y señorita Ernestina Ramírez, vecinos del pueblo de El Progreso, departamento de Yoro, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 22 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á don Enrique G. Chalkley y señorita Carmen Cano, vecinos de la ciudad de Santa Rosa, departamento de

Copán, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se autoriza la erogación mensual de \$ 6.00

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación mensual de seis pesos, que se pagarán por el Administrador de Rentas del departamento de Colón al Comandante del presidio de la ciudad de Trujillo, para que atienda á los gastos de alumbrado de dicho establecimiento penal; y que se impute á la partida 7ª, Capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se manda pagar una pensión mensual

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente de la República,

Considerando: que el Congreso Nacional, en Decreto número 30 de 17 de febrero del corriente año, asignó á doña Arcadia Castro v. de Zelaya Vijil, la pensión mensual y vitalicia de cien pesos plata, y en atención á los importantes y dilatados servicios que prestó á Honduras su esposo, General don Ramón Zelaya Vijil.

Considerando: que aquel Alto Cuerpo, en oficio que dirigió al Ejecutivo con fecha 24 del propio mes de febrero, lo facultó para que impute el pago de la pensión expresada á la partida de Gastos Extraordinarios que fija el Presupuesto General al Ramo de la Gobernación; por tanto,

ACUERDA:

Mandar que se pague la pensión relacionada, por la oficina de Hacienda que determine el señor Ministro del Ramo y en la forma que recomienda el Congreso Nacional.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se autoriza la erogación mensual de \$ 60.00

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación mensual de sesenta pesos, que se entregarán por la Caja Nacional al Intendente del Palacio

Nacional, para el pago de dos mozos ocupados en la limpieza del mismo, á razón de treinta pesos cada uno, y quienes han principiado á prestar sus servicios, uno el primero, y el otro el cinco del corriente mes. El gasto se imputará á la partida 6ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se nombra Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Choluteca al Coronel don Félix Salvador Rogel.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Coronel don Félix Salvador Rogel Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad de Choluteca, cabecera del departamento del mismo nombre, con el sueldo correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se manda pagar la suma de \$ 25.20

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor Margarito Molina la cantidad de veinticinco pesos veinte centavos, valor de la conducción, de San Lorenzo á esta capital, de treinta y seis arrobas de papel de imprenta para el servicio de la Tipografía Nacional; y que el gasto se impute á la partida 1ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se manda pagar la suma de \$ 95.20

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al fletero Catalino Alvarado la cantidad de noventa y cinco pesos veinte centavos, valor de la conducción, de San Lorenzo á esta capital, de ciento treinta y seis arrobas de papel de imprenta y útiles para el servicio de la Tipografía Nacional. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se manda pagar la suma de \$ 150.00
Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Que por la Caja Nacional se pague á don Manuel Salinas la cantidad de ciento cincuenta pesos, valor de un almuerzo de treinta cubiertos que suministró en la finca denominada "La Aserradera", el 25 del mes próximo pasado, con motivo del ingreso á esta capital del señor Dr. don Francisco Bertrand. La erogación se imputará á la partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se manda pagar la suma de \$ 300.00
Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Que por la Caja Nacional se pague á don Manuel Salinas la cantidad de trescientos pesos, valor de dos cajas de champagne, galletas, etc., que se sirvieron en el Palacio Nacional, con motivo del receso del Congreso. El gasto se imputará á la partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se nombra Gobernador Político del departamento de Copán al Doctor don Jerónimo J. Reina.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.
En atención á la honradez y aptitudes del señor doctor don Jerónimo J. Reina, el Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrarlo Gobernador Político del departamento de Copán, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se organiza en la ciudad de La Ceiba un Cuerpo de Policía

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.
El Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley de Policía,

ACUERDA:
1ª—Organizar en la ciudad de La Ceiba, cabecera del departamento de Atlántida, dependiente exclusivamente del Poder Ejecutivo, un Cuerpo de Policía, cuyo personal y haberes serán como sigue:

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Un Director, al mes..... | \$ 150.00 |
| —Subdirector—Srio., al mes.. | 75.00 |
| 4 sargentos, á \$1.50 diarios c/u | 180.00 |
| 30 policías, á \$1.25 — — | 1.125.00 |
| Escritorio al mes..... | 5.00 |
| Alumbrado al mes..... | 5.00 |
| Suma..... | \$ 1.540.00 |

2ª—El producto de las multas que se impongan en este Cuerpo por infracciones de policía, será enterado en la Administración de Rentas respectiva; y

3ª—Dicho Cuerpo será pagado por quincenas en la Administración de Rentas de aquel departamento, conforme las planillas que presente el Director, con el Vº Bº del Gobernador Político; y su gasto se imputará á la partida 1ª, Sección Policía, Capítulo IV, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se nombra Subdirector y Secretario del Cuerpo de Policía de la ciudad de La Ceiba á don Natividad Rosales.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Nombrar á don Natividad Rosales Subdirector y Secretario del Cuerpo de Policía de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Comayagua al Coronel don Indalecio Mejía, con el sueldo que fija el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se nombra un conserje

Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Nombrar conserje del Archivo Nacional á don Pío Uclés A., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se autoriza la erogación de \$ 71.40
Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Autorizar la erogación de (\$ 71.40) setenta y un pesos, cuarenta centavos, que se pagarán por la Caja Nacional al fletero Marcelino Colindres por la conducción, de San Lorenzo á esta capital, de 17 fardos de papel periódico para el servicio de la Tipografía Nacional; debiéndose imputar la erogación á la partida 1ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos
Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:
Dispensar á don Julián Salazar y señorita Pastora Rivera, vecinos de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Receptoría de Rentas de aquel círculo.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se manda pagar la suma de \$ 111.00
Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.
El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor don Rafael Alvarado P. la cantidad de ciento once pesos, valor de la hechura de fogones de cocina, enladrillado del comedor y una pieza contigua en el Palacio Nacional de esta ciudad; debiendo imputarse el gasto á la partida 3ª, Sección Gastos Diversos, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda
Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:
Nombrar al Tenientecoronel don Nicomedes Machado Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Intibucá, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Alberto Membreño.

Se autoriza la erogación de \$ 50.00

Tegucigalpa: 27 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la cantidad de cincuenta pesos, que se pagarán por la Administración de Rentas del departamento de Intibucá al Gobernador Político del mismo, valor de algunas mejoras que le está haciendo á la Casa Nacional de La Esperanza. El gasto se imputará á la partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se anexa la Cartera de Gobernación y Justicia al señor Ministro de Relaciones Exteriores

Tegucigalpa: 27 de abril de 1911.

Teniendo que ausentarse del país el señor Doctor don Alberto Membreño, Ministro de Gobernación y Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Anexar interinamente la Cartera expresada al señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Alberto Membreño.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 28 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á don Vicente Tosta C. y señorita Francisca I. Fiallos, vecinos del pueblo de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio entre sí; previo el pago de la suma de ocho pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

Se manda pagar la suma de \$ 6.00

Tegucigalpa: 28 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se entregue al Comandante del Cuerpo de Policía de la ciudad del mismo nombre la cantidad de seis pesos, que invertirá en la compra de libros en blanco que se necesitan en el referido Cuerpo. El gasto se imputará á la partida 1ª, Sección Policía, Capítulo IV, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

F. Dávila.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Domingo Maradiaga ha presentado el día de hoy, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Nueva Armenia el diez de mayo del corriente año, ante el Juez de Paz, don Olayo Fonseca, por la cual doña Cecilia Sierra Barahona vende al presentante, en la suma de veintiocho pesos, las propiedades siguientes:—Una labranza, como de una ó dos manzanas de extensión, á inmediaciones del pueblo de Armenia; y junto á dicha propiedad, una casa de paredes de estacón, cubierta de teja, que mide diez varas de largo por seis y una cuarta de ancho, con corredor al Norte y Sur, de dos varas cada uno de ancho y del largo de la casa; todo bajo los límites siguientes: al Norte, camino real que conduce á esta ciudad; al Sur, casa y solar de Simón Andino, mediando solares baldíos; al Oriente, potrero de Pío Sierra y el mismo camino real; y al Poniente, la calle real del Telégrafo, solar de Fidelia Barrientos y posesión de Agapito Sierra. Y el derecho que tiene como condueña del sitio "El Coyolar," en la misma jurisdicción, consta como de diez caballerías y diez cuerdas antiguas, y tiene por límites generales: al Norte, terreno de Montoya; al Sur, terreno del pueblo de Soledad; al Este, terreno de Salalica; y al Oeste, terreno de Sacahuat. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 18 de julio de 1911.

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el señor don J. Antonio Aplíciano ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Comayaguéla, el 17 de los corrientes, ante el Notario, Licenciado don Guillermo Bustillo G., por la cual don Antonio Leiva vende al presentante, en la suma de doscientos pesos plata, un solar sito en el "Llano del Potrero," jurisdicción de Comayaguéla; mide veinté varas de frente y cincuenta de fondo, en el cual solar hay construido un tapial para casa que tiene una y media varas de altura, y mide diez y seis varas de largo por doce de ancho; y todo linda: al Norte y Poniente, terreno de don Pablo Padilla; al Sur, casa y solar de don Santos Soto, mediando el camino que conduce á Las Casitas; y al Oriente, la Carretera del Sur. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 19 de junio de 1911.

19-19

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, hace saber: que con fecha 12 de noviembre del año próximo pasado se presentó á su Despacho el Licenciado don Presentación Quesada, como representante de don Alvaro Mejía, solicitando el dominio útil de un lote de terreno nacional, de trescientas hectáreas de extensión, situado en el lugar llamado "Cayo de Amador," entre el río "San Juan" y la manga del mismo nombre, jurisdicción de San Cristóbal, departamento de Atlántida, las cuales se medirán dentro los límites siguientes: al Norte, la manga del río "San Juan;" al Sur, terrenos de los herederos de Cárcamo y Garmendia; al Este, con el río "San Juan;" y al Oeste, la misma manga del río "San Juan." La extensión antes expresada está acotada en

su mayor parte con alambre espigado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—Tegucigalpa, 5 de julio de 1911.

19-27-5-12

M. B. ROSALES.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Andrés Tinoco, agricultor, mayor de edad y vecino de Santa Rita, denunciando como nacional un terreno en la montaña llamada "Tensinte," constante, más ó menos, de tres caballerías, propias para la agricultura y crianza de ganados, y cuyos límites son: al Norte, el terreno llamado "El Potrero," del común del pueblo de Santa Rita; al Sur, el terreno llamado "Joconal," denunciado y medido por el mismo municipio; por el Este, la montaña llamada "La Pudrición," de don Manuel Muñoz; y por el Oeste, el terreno llamado "El Tontol," de los vecinos de la aldea de El Ocotul, municipio de Arada. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria.—Santa Bárbara, mayo 25 de 1911.

30-15

S. PACHECO BOGRÁN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que con fecha seis de los corrientes el señor don Rodolfo Gamero, vecino de la ciudad de Danlí, denunció cien hectáreas de terreno nacional, ubicadas en la montaña de Linaca, jurisdicción de la expresada ciudad, y cuyo terreno se halla comprendido dentro de los límites siguientes: al Oriente y Sur, con terrenos del Dr. don Remigio Díaz; al Poniente, con repastos de Indalecio Salinas; y al Norte, finca de café de don Máximo Zamora. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Yuscarán, 13 de junio de 1911.

30-15

FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que por decreto judicial de fecha tres del mes en curso ha sido declarada doña Dolores Alvarado de Mejía Nolasco heredera ab-intestato de su difunto tío legítimo don Ramón Alvarado, mandando darle la posesión efectiva de dicha herencia, á beneficio de inventario.—La Esperanza, 17 de junio de 1911.

15-7

CUPERTINO GUEVARA, Srto.

El infrascrito, Administrador de Rentas de Gracias, pone en conocimiento del público: que con fecha 17 de mayo último el señor don Flavio del Cid ha denunciado ante estos oficios, como nacional, el terreno denominado "Las Cañadas," sito en la comprensión municipal de "Las Flores," en este departamento, compuesto de 350 hectáreas, más ó menos, propio para la crianza de ganado, teniendo por límites: al Norte, el departamento de Copán, mediando el río del "Higuito;" al Oriente, ejidos de Las Flores; al Occidente, ejidos de Talgua; y al Sur, camino real entre estos dos pueblos.—Gracias, 1º de junio de 1911.

30-30

E. TOLEDO LÓPEZ.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Araque.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—79